



# INFORME SOBRE SEGURIDAD INFANTIL 2007



## España

**LAS LESIONES** constituyen la primera causa de muerte en niños y adolescentes con edades comprendidas entre los 0 y 19 años en España. En el año 2001, murieron 1012 niños y adolescentes de este grupo de edad a consecuencia de las lesiones. Si la tasa de mortalidad por lesiones en España pudiera reducirse al nivel de la de Suecia, el país más seguro en Europa, **podrían haberse salvado 388 de estas vidas.**

El Informe Sobre Seguridad Infantil ha sido elaborado dentro del Proyecto Plan de Acción para la Seguridad Infantil (PASI), una iniciativa Europea liderada por la Alianza Europea para la Seguridad Infantil, para establecer un punto de partida para medir la evolución y establecer objetivos para reducir las muertes y la discapacidad relacionadas con las lesiones en los niños y adolescentes españoles.

El informe resume la actuación de España respecto al nivel de seguridad que proporciona a los ciudadanos más jóvenes y vulnerables ciudadanos del país a través de una política nacional. Se basa en una revisión de las políticas de buenas prácticas aplicadas en España hasta Julio de 2006, para apoyar la Seguridad de niños y adolescentes, incluyendo las lesiones no intencionales (Ej.: tráfico, hogar y zonas de ocio), el liderazgo ejercido para emprender acciones y la suma de recursos humanos y financieros dedicados a la prevención de las lesiones. En el apéndice 1, en la Pág.13 se incluye una lista detallada de los métodos utilizados en esta evaluación.

### PUNTUACIÓN POR ÁREAS DE LESIONES (la puntuación máxima son 5 estrellas)

Seguridad de los pasajeros	★★★★☆
Seguridad en motos y ciclomotores	★★★★★
Seguridad de los peatones	★★★
Seguridad de los ciclistas	★★★
Seguridad en el agua/Prevención de los ahogamientos	★★★
Prevención de caídas	⊘
Prevención de intoxicaciones	★★★★☆
Prevención de quemaduras/escaldaduras	★★★
Prevención de ahorcamientos/atragantamientos	★
Liderazgo en Seguridad infantil	★
Infraestructuras en Seguridad infantil	★
Desarrollo de capacidades en Seguridad infantil	★

*¿Hasta que grado es España consciente de la Seguridad en niños y adolescentes?*

**CALIFICACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD INFANTIL PARA ESPAÑA**



**ESCALA DE ACTUACIÓN**

- Excelente
- Buena
- Justa
- Pobre
- Inaceptable

## Deficiencias en las actuaciones y acciones requeridas

En ESPAÑA se ha hecho un trabajo muy razonable en los asuntos relacionados con la seguridad de los niños y adolescentes como pasajero y conductor de motos y ciclomotores; no obstante otras áreas de Seguridad vial como son los ciclistas y los peatones, no han recibido la misma atención. Tampoco se ha hecho lo suficiente en relación a la Prevención de lesiones en/ y alrededor del hogar, como son los ahogamientos, caídas, quemaduras y escaldaduras, intoxicaciones, y ahorcamientos/ estrangulamientos. La puntuación obtenida en este estudio pone de manifiesto que se puede hacer mucho más en la introducción, implementación y ejecución de políticas que apoyen todas las áreas de seguridad en niños y adolescentes. Existe la necesidad de apoyar y patrocinar medidas de buenas prácticas en Prevención de lesiones combinando educación, ingeniería y aplicación de normativas y regulaciones, y este informe destaca las áreas de la política actual de seguridad en España donde es posible realizar cambios.

### **En España existen infraestructuras para la seguridad de niños y adolescentes; no obstante dichas infraestructuras deben reforzarse y para lograrlo se requiere un liderazgo más fuerte del Gobierno.**

El liderazgo del gobierno, es necesario principalmente para asegurar el desarrollo y la implementación de una estrategia a nivel nacional apoyada por el gobierno con el objetivo específico de la Seguridad en niños y adolescentes, recursos financieros para respaldar la coordinación nacional, programación e investigación específica sobre la seguridad en niños y adolescentes y mantener y reforzar la infraestructura existente. Hay una necesidad concreta de apoyar el desarrollo de capacidades, técnicos expertos y la creación de una red de trabajo para asegurar el intercambio de información sobre buenas prácticas y la transferencia de temas relacionados con programas de prevención de lesiones en la infancia y la adolescencia mediante el paso continuo de iniciativas de prevención de lesiones de lo nacional a lo regional y a lo local.

El gobierno puede hacer mucho para fomentar una cultura de buenas prácticas integrando estas estrategias de buenas prácticas en programas nacionales de salud pública. La inversión en la Prevención de lesiones en niños y adolescentes asegurarán un enfoque coordinado y basado en la evidencia para proteger el recurso más preciado de España: sus niños y adolescentes.

## Acciones requeridas...

- Aumentar la **Seguridad de los pasajeros** haciendo cumplir las leyes vigentes para que se obligue a los niños hasta los 12 años de edad a viajar sentados en el asiento trasero del vehículo
- Aumentar la **seguridad de los peatones** trasladando la responsabilidad penal al conductor del vehículo en el caso de un atropello a un menor y fomentar la revisión de los estándares para el diseño de los vehículos europeos para disminuir el riesgo de lesiones en los peatones (Ej.: parachoques que sean menos lesivos para peatones)
- Aumentar la **seguridad en los ciclistas** haciendo cumplir la legislación existente sobre el uso del casco.
- Aumentar los esfuerzos en la **Prevención de ahogamientos** reforzando y haciendo cumplir las leyes obligando al cercado de piscinas públicas y privadas, desarrollando estándares nacionales para las piscinas públicas y los socorristas y requerir el uso obligatorio de flotadores/chalecos salvavidas mientras se está en el agua.
- Aumentar la **Prevención de caídas** adoptando y haciendo cumplir una normativa nacional para las áreas de juego infantiles, adoptando y haciendo cumplir la ley requiriendo introducir cambios en la construcción de viviendas para evitar que los niños puedan precipitarse por las ventanas o balcones en edificios con una altura superior a una planta.
- Aumentar la **Prevención de quemaduras** adoptando y haciendo respetar la legislación nacional existente requiriendo el diseño de mecheros a prueba de niños y el uso de materiales ignífugos para los pijamas de los niños e introducir y hacer cumplir una legislación nacional que exija la instalación de detectores de humo en todos los edificios privados. También, la instalación de dispositivos en calentadores de agua para fijar la temperatura máxima del agua sanitaria en 50°C y la misma temperatura máxima en la salida del agua de los grifos de edificios de viviendas.
- Aumentar la **Prevención en atragantamientos/ estrangulamientos**, adoptando y haciendo cumplir leyes que permitan la restricción o prohibición de productos inseguros y requieran el uso de etiquetas informativas en productos que puedan producir atragantamiento; adoptar y hacer respetar leyes y estándares para excluir productos específicos como son los objetos no comestibles en los alimentos, los globos de látex, y cordones en las ropas infantiles.
- Aumentar el **conocimiento del público** acerca de los riesgos de lesiones en los niños y adolescentes en el hogar y de las medidas preventivas eficaces.

# Midiendo la evolución —

## Desglose de puntuación por áreas de lesiones

El nivel de las políticas nacionales para las áreas de lesiones específicas incluidas en este informe, están basadas en las mejores evidencias actuales para la buena práctica y en las discusiones mantenidas con miembros de la Alianza Europea para la Seguridad Infantil y expertos Europeos. Se incluyeron Políticas relativas a liderazgo, infraestructura y capacidad ya que se ha demostrado la necesidad de fundamentos operacionales básicos para apoyar planes estratégicos eficaces y su ejecución. Estas medidas se consideran como mini-marcadores de los progresos en apoyar la promoción de la Seguridad y los esfuerzos en la prevención de lesiones en niños y adolescentes a nivel nacional. Para más detalles de la metodología utilizada, ver Pág. 13 de este informe.

Si todas las políticas a nivel nacional valoradas abajo se implementaran y se hicieran respetar en España, se reduciría más el número de lesiones en niños y adolescentes en España.

Cada política fue valorada atendiendo a la siguiente escala:

SE VALORÓ  
CADA POLÍTICA  
CON LA  
ESCALA  
SIGUIENTE:



Existe, claramente establecida, implementada y se hace respetar (como apropiada) (2 puntos)



Existe, pero solo está parcialmente implementada o se hace respetar (1 punto)



No existente o no claramente establecida, (0 puntos)









## Seguridad del pasajero

Ley nacional que requieran el uso de sistemas de retención en niños y adolescentes.	
Ley nacional que obliga a los niños menores de 4 años a viajar sentados en la parte trasera en sentido inverso a la marcha.	
Ley nacional que obliga a los niños menores de 13 años a viajar en el asiento trasero del vehículo.	
Un departamento ministerial/gubernamental con responsabilidad expresa para la Seguridad de niños y adolescentes como pasajeros.	
Una estrategia nacional aprobada por el Gobierno con objetivos específicos y plazos de tiempo concretos, referente a la Seguridad de niños y adolescentes como pasajeros.	
Un programa nacional de visitas a domicilio que incluya educación sobre la Seguridad del niño como pasajero.	
Una campaña nacional, a través de los medios de comunicación, al menos una vez en los últimos 5 años, dirigida a la Seguridad del niño como pasajero.	

Puntuación (sobre un máximo de 5 estrellas)

$$[(\text{😊} \times 5) + (\text{😞} \times 2)] / 14 \times 5 = \text{★★★★☆}$$







## Seguridad en motos o ciclomotores

Ley nacional limitando la edad legal para la conducción de moto/ciclomotor (pequeños ciclomotores)	
Ley nacional exigiendo una mínima calificación para la conducción de moto/ciclomotor (Ej.: examen previo a recibir el permiso de conducción)	
Ley nacional limitando la edad o el número de pasajeros niños y adolescentes en motos/ciclomotores.	
Ley nacional limitando la velocidad en motos/ciclomotores.	
Ley nacional que requiera el uso obligatorio de casco en conductores y pasajeros de motos/ciclomotores	
Un departamento ministerial/gubernamental con responsabilidad expresa en Seguridad en motos/ciclomotores para niños y adolescentes.	
Una estrategia nacional aprobada por el Gobierno con objetivos específicos y plazos de tiempo concretos, referente a la Seguridad de niños y adolescentes como conductores o pasajeros en motos/ciclomotores.	
Una campaña nacional, a través de los medios de comunicación, al menos una vez en los últimos 5 años, dirigida a la Seguridad del niño y adolescente como conductor o pasajero en motos/ciclomotores.	

**Puntuación** (sobre un máximo de 5 estrellas)

$$[ ( \text{😊} \times 8 ) ] / 16 \times 5 = \text{★ ★ ★ ★ ★}$$





## Seguridad del peatón

Ley nacional exigiendo un límite de velocidad en áreas residenciales (Ej.: colegios/áreas de juego).	
Ley nacional que atribuye la responsabilidad al conductor en caso de accidente en el que se vea involucrado un niño como peatón. (la carga de la prueba recae en el conductor).	
Una política nacional que proporcione incentivos para fomentar el diseño de vehículos para reducir el riesgo de lesiones en peatones (Ej.: altura de los parachoques).	
Un departamento ministerial/gubernamental con responsabilidad expresa para la Seguridad de niños y adolescentes como peatones.	
Una estrategia nacional aprobada por el Gobierno con objetivos específicos y plazos de tiempo concretos, referente a la Seguridad de niños y adolescentes como peatones.	
Una campaña nacional, a través de los medios de comunicación, al menos una vez en los últimos 5 años, dirigida a la Seguridad del niño y adolescente como peatón.	

**Puntuación** (sobre un máximo de 5 estrellas)

$$[(\text{😊} \times 2) + (\text{☹} \times 4)] / 12 \times 5 = \text{★} \text{★}$$










## Seguridad en los ciclistas

Ley nacional exigiendo el uso de cascos al conducir bicicletas.	
Un departamento ministerial/gubernamental con responsabilidad expresa para la Seguridad de niños y adolescentes como ciclistas	
Una estrategia nacional aprobada por el Gobierno con objetivos específicos y plazos de tiempo concretos, referente a la Seguridad de niños y adolescentes como ciclistas.	
Una campaña nacional, a través de los medios de comunicación, al menos una vez en los últimos 5 años, dirigida a la Seguridad del niño y adolescente como ciclista.	

**Puntuación** (sobre un máximo de 5 estrellas)

$$[(\text{😊} \times 1) + (\text{☹} \times 1) + (\text{☹} \times 2)] / 8 \times 5 = \text{★} \text{★}$$








## Seguridad en el agua/prevencción de ahogamientos

Ley nacional exigiendo el cercado de las piscinas públicas.	
Ley nacional exigiendo el cercado de piscinas privadas. (residencias individuales o en urbanizaciones)	
Ley nacional exigiendo la recertificación periódica de socorristas.	
Ley nacional estableciendo el número mínimo de socorristas requeridos en playas o en otras zonas de esparcimiento acuático.	
Ley nacional estableciendo el número mínimo de socorristas en piscinas públicas.	
Estándares nacionales para piscinas públicas que incluyan marcas del nivel de profundidad del agua, bordes de escalones coloreados, equipos de salvamento, tapas en orificios de succión y estándares químicos.	
Estándares nacionales para señales y símbolos de seguridad en el agua (Ej.: no permitido tirarse de cabeza, bandera roja indicando prohibición de baño)	
Política nacional sobre seguridad en el agua para programas de ocio/recreo a nivel de la Comunidad (Ej.: equipos de Seguridad, entrenamiento, nivel mínimo de supervisión etc.)	
Políticas de educación sobre Seguridad acuática, incluyendo clases de natación, como parte obligatoria del currículo escolar	
Ley nacional que exija el uso obligatorio de flotadores/chalecos en el agua (Ej.: mientras se rema, navega, etc.)	
Un departamento ministerial/gubernamental con responsabilidad expresa para la Seguridad de niños y adolescentes en el agua.	
Una estrategia nacional aprobada por el Gobierno con objetivos específicos y plazos de tiempo concretos, referente a la Seguridad en el agua de niños y adolescentes	
Un programa nacional de visitas a domicilios con niños que incluya educación en Seguridad acuática.	
Una campaña nacional, a través de los medios de comunicación, al menos una vez en los últimos 5 años, dirigida a la Seguridad de niños y adolescentes en el agua.	

**Puntuación** (sobre un máximo de 5 estrellas)

$$[ (\text{😊} \times 6) + (\text{😞} \times 8) ] / 28 \times 5 = \text{★} \text{★}$$







## Prevención de caídas

Estándares nacionales de seguridad para el equipamiento de áreas de juego.	
Ley nacional prohibiendo la venta y anuncios de andadores (tacetá)	
Ley nacional exigiendo los cambios necesarios en el entorno para prevenir las precipitaciones de los niños desde las ventanas en edificios con más de una planta (Ej.: dispositivos de bloqueo de ventanas)	
Un departamento ministerial/gubernamental con responsabilidad expresa en la prevención de las caídas en niños y adolescentes.	
Una estrategia nacional aprobada por el Gobierno con objetivos específicos y plazos de tiempo concretos, referente a la prevención de caídas de niños y adolescentes	
Un programa nacional de visitas a domicilios con niños que incluya la educación sobre Prevención de las caídas en los niños	
Una campaña nacional, a través de los medios de comunicación, al menos una en los últimos 5 años, dirigida a la prevención de caídas de niños y adolescentes.	

**Puntuación** (sobre un máximo de 5 estrellas)

$$[ ( \text{☹} \times 7 ) ] / 14 \times 5 = \text{🚫}$$

## Prevención de intoxicaciones

Ley nacional que exija el cierre de Seguridad infantil en los envases de medicamentos.	
Ley nacional que exija el cierre de Seguridad infantil en los envases de productos de limpieza de los hogares.	
Un departamento ministerial/gubernamental con responsabilidad expresa para la prevención de intoxicaciones en niños y adolescentes	
Una estrategia nacional aprobada por el Gobierno con objetivos específicos y plazos de tiempo concretos, referente a la Prevención de intoxicaciones de niños y adolescentes	
Un programa nacional de visitas a domicilios con niños que incluyan educación sobre Prevención de intoxicaciones en niños y adolescentes.	
Una campaña nacional, a través de los medios de comunicación, al menos una en los últimos 5 años, refiriéndose a la prevención de intoxicaciones en niños y adolescentes.	

**Puntuación** (sobre un máximo de 5 estrellas)

$$[ ( \text{😊} \times 4 ) + ( \text{☹} \times 2 ) ] / 12 \times 5 = \text{★★★★☆}$$














## Prevención de las quemaduras y escaldaduras

Ley nacional exigiendo una temperatura máxima de 50°C en todos los calentadores de agua o disponer de un estándar para la construcción que fije una Tª máxima de 50°C en los grifos domésticos.	
Códigos de construcción que exijan detectores de humos que funcionen de forma adecuada en todas las viviendas particulares.	
Códigos de construcción que exijan detectores de humos que funcionen adecuadamente en todos los edificios públicos (Ej.: hospitales, escuelas, guarderías)	
Legislación nacional que exija el diseño de mecheros a prueba de niños.	
Legislación nacional que exija el uso de materiales resistentes al fuego en los pijamas de niños.	
Ley nacional que controle la venta de fuegos artificiales.	
Un departamento ministerial/gubernamental con responsabilidad expresa en la prevención de quemaduras/escaldaduras en niños y adolescentes.	
Una estrategia nacional aprobada por el Gobierno con objetivos específicos y plazos de tiempo concretos, referida a la Prevención de quemaduras/escaldaduras en niños y adolescentes.	
Un programa nacional de visitas a domicilios con niños que incluyan educación sobre Prevención de quemaduras/escaldaduras en niños y adolescentes.	
Una campaña nacional, a través de los medios de comunicación, al menos una en los últimos 5 años, dirigida a la prevención de quemaduras/escaldaduras en niños y adolescentes.	

**Puntuación** (sobre un máximo de 5 estrellas)

$$[ (\text{😊} \times 2) + (\text{😐} \times 1) + (\text{😞} \times 7) ] / 20 \times 5 = \text{★} \text{★}$$











## Prevención de Atragantamiento/estrangulamiento

Ley nacional que permita la restricción o prohibición de productos no seguros.	
Ley nacional que exija el uso de etiquetas de advertencia en los productos (Ej.: juguetes) para prevenir atragantamientos, asfixia o estrangulamiento.	
Ley nacional que prohíba la fabricación y venta de globos de látex.	
Ley nacional que prohíba la inclusión de objetos no comestibles en los alimentos.	
Ley nacional que regule el diseño y venta de cordones para persianas.	
Estándares nacionales que regulen el diseño de cunas seguras.	
Ley nacional que prohíba el uso de cordones en las ropas de niños.	
Un departamento ministerial/gubernamental con responsabilidad expresa en la prevención de atragantamiento/estrangulación en niños y adolescentes.	
Una estrategia nacional aprobada por el Gobierno con objetivos específicos y plazos de tiempo concretos, referente a la Prevención de atragantamientos/estrangulamientos de niños y adolescentes	
Un programa nacional de visitas a domicilios con niños que incluyan educación sobre Prevención de atragantamientos/estrangulamientos en niños y adolescentes.	
Una campaña nacional, a través de los medios de comunicación, al menos una en los últimos 5 años, refiriéndose a la prevención de atragantamientos/estrangulamientos en niños y adolescentes.	

**Puntuación** (sobre un máximo de 5 estrellas)

$$[ (\text{😊} \times 1) + (\text{😞} \times 10) ] / 22 \times 5 = \text{★}$$







## Liderazgo en Seguridad infantil

El país tiene un departamento gubernamental/ministerial, que es responsable de la coordinación nacional de las actividades en Seguridad de niños y adolescentes.	
Existe un contacto específico para la Seguridad de niños y adolescentes por cada uno de los departamentos/ministerios implicados en la Seguridad de niños y adolescentes (Ej.: Hay una persona de contacto, identificada sobre la Seguridad de niños y adolescentes en los departamentos de educación, salud, tráfico, etc.).	
La Prevención de lesiones ha sido identificada por el gobierno como una prioridad nacional (Ej.: Figura como un asunto prioritario en un documento o plan de salud del Gobierno).	
El país tiene una estrategia nacional para la Prevención de lesiones liderada por el gobierno con objetivos específicos relativos a la Seguridad de niños y adolescentes.	
El gobierno ha dedicado un presupuesto exclusivo para el desarrollo/apoyo de un programa nacional de Prevención de lesiones en niños y adolescentes.	
El gobierno ha dedicado un presupuesto para el desarrollo/apoyo de la investigación en la Seguridad en niños y adolescentes.	
El gobierno tiene un presupuesto para apoyar el desarrollo de capacidades relacionado con Seguridad de niños y adolescentes.	
El gobierno tiene un presupuesto para el desarrollo/soporte de un Comité de Dirección/ Grupo de Trabajo nacional enfocado a la seguridad del niño y adolescente	
El gobierno tiene un presupuesto dedicado al desarrollo/soporte de una red/ organización para coordinar a nivel nacional las actividades en seguridad de niños y adolescentes.	
El país tiene una organización que es responsable de la coordinación nacional de las actividades en Seguridad de niños y adolescentes.	

**Puntuación** (sobre un máximo de 5 estrellas)

$$[ ( \text{😊} \times 2 ) + ( \text{😞} \times 8 ) ] / 12 \times 5 = \text{★}$$

## Infraestructura en Seguridad infantil






El país tiene una organización (Ej.: departamento del gobierno, ONG u otra agencia) cuya función específica es coordinar los datos referentes a lesiones y producir informes para apoyar la acción.	
Se redacta regularmente un informe anual o bianual que incluye información sobre muertes por lesiones.	
Se han hecho estudios para explorar la relación entre el riesgo de muerte por lesiones en niños y adolescentes y las circunstancias socio-económicas familiares, la residencia urbana/rural y otros factores (Ej.: padres adolescentes o consumo de alcohol/drogas)	
El país ha publicado informes sobre la carga de las lesiones que incluyen datos de niños y adolescentes.	
El país dispone de datos suficientes para realizar un análisis de la carga de las lesiones en niños y adolescentes. (Ej.: datos de mortalidad, estimación de la duración de la discapacidad, etc.)	
Los datos de accidentes y lesiones entre 0 y 17 años son fácilmente obtenibles a nivel nacional	

**Puntuación** (sobre un máximo de 5 estrella

$$[ ( \text{😊} \times 1 ) + ( \text{☹️} \times 5 ) ] / 12 \times 5 =$$



## Desarrollo de capacidades en materia de Seguridad infantil

El país tiene una o más organizaciones (Ej.: departamento del gobierno, ONG u otra agencia) cuya función es distribuir información sobre buenas prácticas y/o facilitar o estimular la adopción de buenas prácticas en el área de la prevención o de la promoción de la seguridad.	
El país cuenta con una red/estructura o sistema sanitario que puede facilitar la educación en Prevención de lesiones a futuros padres y/o padres de niños de 0 a 4 años y la utiliza con ese fin.	
El país dispone de iniciativas para el desarrollo de capacidades a nivel nacional para todos aquellos que trabajan en el área de la Prevención de lesiones que son específicas para la Prevención o incluyen contenidos de prevención de lesiones.	
El país tiene una red de información para los investigadores y médicos generales en Prevención de lesiones.	
El país alberga (o albergó en el pasado) una conferencia nacional o regional sobre Prevención de lesiones en niños y adolescentes o una conferencia nacional donde las lesiones de niños y adolescentes son parte de una agenda mayor.	

**Puntuación** (sobre un máximo de 5 estrella)

$$[ ( \text{😊} \times 1 ) + ( \text{☹️} \times 4 ) ] / 10 \times 5 =$$



# Apéndice uno

## Métodos para preparar el Informe de Seguridad Infantil

Las medidas para el informe se seleccionaron de nueve áreas de lesiones: seguridad del pasajero, seguridad en motos/ciclomotores, seguridad de peatones, seguridad de los ciclistas, seguridad en el agua, prevención de ahogamientos, prevención de caídas, prevención de intoxicaciones, prevención de quemaduras, prevención de atragantamiento/estrangulamiento así como liderazgo en seguridad infantil, infraestructura y capacidad. Estas medidas han sido definidas por iniciativas previas de indicadores o se desarrollaron a partir de la evidencia actual de las políticas eficaces con un enfoque nacional.\* No se incluyeron políticas estratégicas reconocidas como efectivas, pero aplicadas más a un nivel local o regional, Ej.: medidas para disminuir el tráfico con el fin de reducir el riesgo de peatones o lesiones en ciclistas.

Los datos para los indicadores se obtuvieron durante 2005-2006 por los participantes del Plan de Acción para la Seguridad Infantil (PASI) quienes completaron la versión inglesa informatizada de la encuesta desarrollada conjuntamente por un grupo de expertos integrado por miembros de la Health and Environment Alliance (HEAL), el Centro de Investigación Innocenti de UNICEF, la Oficina Europea de la OMS, un experto en indicadores en niños y adolescentes y un experto en las mejores evidencias actuales en prevención de lesiones en la infancia. La primera recogida de datos requirió de los socios españoles del PASI (Asociación Española de Pediatría, Sociedad Española de Cirugía Infantil y Ministerio de Sanidad y Consumo) el contactar con el departamento gubernamental para recabar información adecuada sobre las políticas actuales; dicha información está ajustada a julio 2006.

La valoración sobre un máximo de 5 estrellas para cada una de las sub-áreas se calcularon multiplicando la puntuación del área (suma de puntos asignados) (😊 = 2, 😐 = 1, 😞 = 0) por cada una de las preguntas de la sub-área sin ponderar los ítems, dividido por el total de puntos posibles) por cinco y redondeando a la media estrella más próxima. El cálculo del grado de seguridad global se basó en la suma de la puntuación de las sub-áreas (🌟 = 49-60 estrellas, 😊 = 37-48 estrellas, 😐 = 25-36 estrellas, 😞 = 13-24 estrellas, ! = 0-12 estrellas). No se realizó la ponderación de las puntuaciones de los ítems individuales o de las sub-áreas pues esto hubiera requerido datos de exposición a riesgos de lesiones específicas y/o estudios comparando la eficacia de varias políticas para un área determinada, nada de lo cual está disponible con certeza a lo largo de las áreas de lesiones o países involucrados en el PASI.

\* MacKay M, Vincenten J, Brussoni M, Towner L. Child Safety Good Practice Guide: Good investments in unintentional child injury prevention and safety promotion. Amsterdam: European Child Safety Alliance, Eurosafe; 2006.

# Definiciones para determinados términos incluidos en el Informe de Seguridad Infantil

- **Desarrollo de capacidades**  
— el desarrollo, fomento y soporte de recursos y relaciones a nivel individual, con organizaciones o entre ellas incluyendo actividades diseñadas para aumentar la capacidad y las aptitudes de individuos, grupos y organizaciones para planificar, hacerse cargo y dirigir iniciativas.
- **Estrategia gubernamental aprobada con objetivos y plazos determinados**  
— un documento oficial, escrito, aprobado por el gobierno y/o parlamento, que incluye una serie de declaraciones y decisiones definiendo responsabilidades, principios, objetivos, prioridades y directivas principales para obtener los objetivos. Puede tratarse de un documento único referido a lesiones o un documento más amplio donde las lesiones o un área específica de lesiones se ampara entre otras áreas prioritarias.
- **Política gubernamental**  
— un plan global a alto nivel que se refiere al compromiso o estrategia del gobierno en relación con un área en particular.
- **Aplicar y hacer cumplir la legislación**  
— una ley, política, o estándar que se encuentra vigente y se hace cumplir con la aplicación de medidas actuales llevadas a cabo eficazmente con la imposición de multas y sanciones.
- **Ley**  
— una regla de conducta o actuación dictada con carácter legal y que se hace cumplir por una autoridad ejecutiva o agencia reguladora del gobierno.
- **Campaña nacional a través de medios, al menos una vez, en los últimos cinco años**  
— una Campaña de alcance nacional que incluye televisión, radio y/o amplia distribución en prensa escrita (pósters, folletos, etc.)
- **Ministerio/departamento gubernamental a nivel nacional con responsabilidad transferida**  
— al menos un Ministerio /departamento gubernamental con responsabilidad documentada para actuar en asuntos de Seguridad de niños y adolescentes (Ej. documentado por discursos reales, planes ministeriales, objetivos de salud, presencia en la página WEB, constitución, acuerdos interministeriales)
- **Un programa nacional de visitas a domicilio que incluya formación**  
— una estructura/red de trabajo o sistema de salud que pueda facilitar formación en prevención de accidentes a futuros padres y/o padres de niños de 0 a 4 años. Por ejemplo, en el Reino Unido, trabajadores de salud visitan a padres y transmiten información sobre Prevención de lesiones (junto a otros temas de salud) y en Austria, las matronas reciben educación en prevención de lesiones en los recién nacidos para transferirla a los nuevos padres.

● **Organización responsable de la coordinación nacional de actividades para la Seguridad de niños y adolescente**

— una organización / instituto /centro/ agencia incluidas agencias no gubernamentales que tengan un mandato específico o un mandato más amplio que incluya la seguridad de niños y adolescentes.

● **Aplicar o hacer cumplir parcialmente**

— una ley, política o estándar en proceso de ser aplicada o que existe pero no se hace cumplir o se cumple de manera irregular.

● **Estándar**

— un acuerdo técnico voluntario elaborado por un organismo de normas y otras partes interesadas como industria y consumidores sobre la base de un consenso que aporta reglas técnicas y guías para los fabricantes y define como debe funcionar un producto o servicio.

El texto o una parte del mismo, puede ser reproducido haciendo referencia a los autores, título de la publicación y editor. Cita sugerida: MacKay M and Vincenten J. Child Safety Report Card 2007 – Spain. Amsterdam: European Child Safety Alliance, Eurosafe; 2007.

Los hallazgos y opiniones expresadas corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las opiniones de las organizaciones participantes.

ISBN: 00000000 © November 2007

European Child Safety Alliance  
P.O. Box 75169  
1070 AD Amsterdam  
The Netherlands  
Tel: +31 20 511 4513  
Fax: +31 20 511 4510  
Email: [secretariat@childsafetyeurope.org](mailto:secretariat@childsafetyeurope.org)  
[www.childsafetyeurope.org](http://www.childsafetyeurope.org)

Este informe sobre Seguridad infantil fue desarrollado como parte del Plan de Acción para la Seguridad Infantil (PASI), una iniciativa a gran escala cuyo propósito es utilizar herramientas y métodos estandarizados para facilitar el desarrollo de planes nacionales de acción para mejorar la seguridad de niños y adolescentes en Europa. La iniciativa corresponde a la Alianza Europea para la Seguridad Infantil de EuroSafe con co-financiación y participación de la Comisión Europea, la Health and Environment Alliance (HEAL), el Centro Innocenti de Investigación, de UNICEF, la Universidad de Keel y del Oeste de Inglaterra, la Oficina Regional para Europa de la OMS y la participación de 18 países, incluidos el Ministerio de Sanidad y Consumo de España, la Sociedad Española de Cirugía Pediátrica y la Asociación Española de Pediatría.

Uno de los objetivos del PASI fue establecer una serie de indicadores y herramientas para la recogida de estandarizada de datos enfocados a las lesiones en niños y adolescentes para identificar una línea de base de la carga que significan las lesiones en niños y adolescentes y las acciones de los 18 países participantes para apoyar la planificación y proveer un medio de referencia y evaluación de los progresos alcanzados en la reducción de lesiones en niños y adolescentes, a medida que los países individualmente pasaron de la planificación a su implementación.

El informe de la Seguridad Infantil, Perfiles y el Informe Sumario de Seguridad Infantil para los 18 países son el resultado de esta actividad.

*Para más información del proyecto PASI, el Informe de los 17 países restantes, se encontrará en la página Web de la ALIANZA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD INFANTIL (ECSA)*  
[www.childsafetyeurope.org](http://www.childsafetyeurope.org)



en colaboración con

